

El documento electrónico es aprobado por Secretaría Municipal de NERJA, a las 13:39:26 del día 23 de Abril de 2025. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=1&ent_uf=1&dt=ns-1



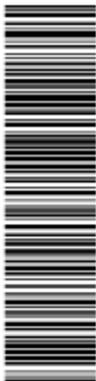
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de abril de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

| | | |
|------|--|-----------------|
| 1º.- | <p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza denominada Técnico de Gestión, por el sistema de acceso de Oposición, turno libre, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, perteneciente al grupo de Clasificación Grupo A/Subgrupo A2, siendo su contenido el que se recoge en el anexo de la propuesta.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p> | Aprobado |
| 2º.- | <p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES DE SELECCIÓN QUE REGIRÁN LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la formación de una Bolsa de Trabajo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial que consta en el anexo de la presente propuesta.</p> | Aprobado |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-04-2025 | CONTROADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:24:16 Página 4 de 8 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/04/2025 13:39 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/04/2025 13:44 ESTADO FIRMADO 23/04/2025 13:44 |



El documento electrónico es aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:39:36 de día 23 de Abril de 2025. Margot la Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:21 de día 23 de Abril de 2025. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=1&ent_01=1&dt=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

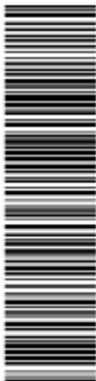
de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025 (expediente 2021/16/S562) a **D. Ettore Russi, con NIE n.º ****0092***, en el canon anual por temporada de seis mil cien euros (6.100,00 €), por el tiempo restante de duración de la autorización (temporada 2025) con el compromiso de:

- Contratar durante cada temporada, al menos durante 4 meses al año a jornada completa a 1 trabajador.
- Suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Usar de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante otros medios electrónicos: pago con tarjeta y paypal.
- A Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.

Dicha adjudicación se motiva, en la aplicación de lo dispuesto en las cláusula 5ª y 31ª del PCAP, al ser la oferta siguiente y última clasificada, tras la renuncia del adjudicatario inicial y la retirada de las ofertas de las personas licitadoras clasificadas en anteriores posiciones al no haber respondido a los requerimientos efectuados; del total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación.

Se hace constar que el canon anual a abonar para la temporada 2025 (1 de marzo a 31 de octubre), que ya se encuentra iniciada, será liquidado con la

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-04-2025 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:24:16 Página 5 de 8 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/04/2025 13:39 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/04/2025 13:44 ESTADO FIRMADO 23/04/2025 13:44 |



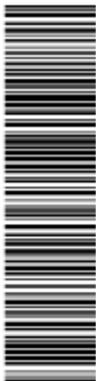
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Magariño Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:21 del día 23 de Abril de 2025. Magariño Rodríguez Marín y Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/04/2025 13:44. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.php?cod_verif=14871_01-18-01-01-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|--|----------|
| | <p>reducción correspondiente por el tiempo de la temporada transcurrido sin aprovechamiento hasta la fecha de formalización de esta autorización, conforme a lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas reguladores de la autorización.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar a D. Ettore Russi, adjudicatario de la autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención, Tesorería y Rentas a los efectos procedentes; así como al Oficial Jefe de la Policía Local.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p> | |
| 6º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE NERJA 2023.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la Feria de Nerja 2023 (Expediente 2023/11/S252) ,por importe de 4.705,00 euros, constituida mediante seguro de caución (número de asiento en contabilidad interna 320230005600, de fecha 01/09/2023) por la empresa Porgesa, S.A., con CIF A14099022.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Porgesa, S.A.</p> | Aprobado |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-04-2025 | CONTROADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:24:16 Página 6 de 8 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/04/2025 13:39 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/04/2025 13:44 |
| | ESTADO FIRMADO 23/04/2025 13:44 |



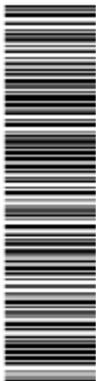
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:39:36 de fecha 23 de Abril de 2025. Margot la Rodríguez Marín por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Anco Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:21 de fecha 23 de Abril de 2025. Francisco Enrique Anco Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento.asp?cod=10001_01181000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|---|----------|
| | <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p> | |
| 7º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2023-24 EN LA LOCALIDAD DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de suministro, en la modalidad de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la festividad de navidad para el año 2023-24 en la localidad de Nerja (Expediente 2023/13/S252), por importe de 10.475,00 euros, constituida mediante seguro de caución (número de asiento en contabilidad interna 320230006959, de fecha 23/11/2023) por la empresa Porgesa, S.A., con CIF A14099022.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Porgesa, S.A.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p> | Aprobado |
| 8º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE CULTURA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA SEMANA SANTA DE NERJA 2025, PREGÓN OFICIAL Y DESFILES PROCESIONALES DE NUESTROS SAGRADOS TITULARES (JUEVES Y VIERNES SANTOS 2025)".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> | Aprobado |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 11-04-2025 | CONTENCIOSO | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:24:16 Página 8 de 8 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/04/2025 13:39 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/04/2025 13:44 | ESTADO FIRMADO 23/04/2025 13:44 |



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Marín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:39:36 de día 23 de Abril de 2025. Margarita Rodríguez Marín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:21 de día 23 de Abril de 2025. Francisco Enrique Fernández Acevedo de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:21 de día 23 de Abril de 2025. Francisco Enrique Fernández Acevedo de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:21 de día 23 de Abril de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.aspx?cod=10001_01181000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de Contratos del Sector Público atribuye a este órgano de contratación, desplazándose por tanto la fecha comprometida de término de la obra por el tiempo en el que la misma se encuentre suspendida, que asciende a diez días naturales. Los daños y perjuicios que efectivamente sufra el contratista con motivo de la suspensión estarán sujetos a lo previsto en el artículo 208 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Ordenar que se extienda de oficio el acta que documente dicha suspensión conforme a lo previsto en los artículos 208 de la Ley de Contratos del Sector Público y 103 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

TERCERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal, en calle Iglesia n.º 1 de Nerja (expediente 2024/5/S245) solicitada por la empresa contratista de las mismas, Construcciones Majoin, S.L., por once días naturales, debido al retraso producido en el inicio de la obra no imputable a la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando como nueva fecha de terminación de las obras el 7 de abril de 2026.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista las obras, Construcciones Majoin, S.L., a la dirección facultativa, D^ª. María de Lara Ruiz, en representación de la UTE Biblioteca Municipal de Nerja, y a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal, a la Arquitecta municipal y a la Agente de Desarrollo Local municipal.

Aprobado por unanimidad (7).

| | |
|-----------------------------|-----------------------|
| RUEGOS Y PREGUNTAS.- | No se formulan |
|-----------------------------|-----------------------|

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.